



Universidad Nacional de  
Mar del Plata

**ANEXO I**  
**ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N°**  
**038/13**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA

**INSTRUMENTO A**  
**PLAN DE TRABAJO**

**AÑO:** 2023

**1- Datos de la asignatura**

Nombre | Impuestos II

Código | 525

Tipo (Marque con una X)

Obligatoria	X
Optativa	

Modalidad

Presencial	X
Híbrida	

Nivel (Marque con una X)

Grado	x
Post-Grado	

Área curricular a la que pertenece | Contabilidad

Departamento | Contabilidad

Carrera/s | Contador Público

Ciclo o año de ubicación en la carrera/s | 5°

Carga horaria asignada en el Plan de Estudios:

Total	96
Semanal	6

Distribución de la carga horaria (semanal) presencial de los alumnos:

Teóricas	Prácticas	Teórico - prácticas
		6

Relación docente - alumnos:

Cantidad estimada de alumnos inscriptos	Cantidad de docentes		Cantidad de comisiones		
	Profesores	Auxiliares	Teóricas	Prácticas	Teórico-Prácticas
280	4	5			4



Universidad Nacional de  
Mar del Plata

**ANEXO I**  
**ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N°**  
**038/13**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA

**INSTRUMENTO A**  
**PLAN DE TRABAJO**

**2- Composición del equipo docente ( Ver instructivo):**

Nº	Nombre y Apellido	Título/s
1.	Cortés Cristóbal Daniel	Contador Público- Esp sistemas Inform Ec
2.	Gonçalves Carlos Marcelo	Contador Público
3.	Serpolli, Ana María	Contador Público Esp en Sindicatura Concursal
4.	Fraboni Marcela	Contador Público. Esp de Tributación
5.	Fernández Monteverde, Daniel	Contador Público . Esp de Tributación
6.	Delicio Fabián	Contador Público MG en Gestión Universit
7.	Di Mateo, Amneris	Contador Público
8.	De Angelis, Norma Susana	Contador Público
9.	Mastaglio, Matías	Contador Público Licenciado en Administración



Universidad Nacional de  
Mar del Plata

**ANEXO I**  
**ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N°**  
**038/13**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA

**INSTRUMENTO A**  
**PLAN DE TRABAJO**

N°	Cargo								Dedicación			Carácter			Cantidad de horas semanales dedíc		Investig.
	T	As	Adj	JTP	A1	A2	Ad	Bec	E	P	S	Reg.	Int.	Otros	Docencia		
															Frente a alumnos	Totales	
1.	X										x	x			6	10	
2.			x								x	x			6	10	
3.			x								x	x			6	10	
4.			x								x	x			6	10	
5.				x							x	x			6	10	
6.					X						x	x			6	10	
7.					X						x	x			6	10	
8.					X						x	x			6	10	
9.					X						x	x			6	10	

(\*) la suma de las horas Totale + Investig. + Ext. + Gest. no puede superar la asignación horaria del cargo docente.



### 3- Plan de trabajo del equipo docente

#### 3.1. OBJETIVOS GENERALES

- 3.1.1. Que el alumno alcance a apreciar y a interesarse sobre las causas y efectos de la actividad fiscal, tanto macro como micro-económicamente.
- 3.1.2. Promover el interés por los temas específicos de la asignatura, haciendo comprender su encuadre en el contexto de la disciplina y en el campo más amplio de la formación profesional, con especial énfasis en la fundamentación teórica.
- 3.1.3. Facilitar la aprehensión por la vía ejemplificativa, que además coadyuva al refuerzo de la atención.
- 3.1.4. Inducir una actitud de tipo crítico, que lleve al futuro profesional a descreer de las respuestas calcadas y de las soluciones simples, a valorar la factibilidad de lo realmente posible en contraposición con el atractivo de los modelos ideales o utópicos.
- 3.1.5. Identificar los principios básicos de la tributación.
- 3.1.6. Conocer la teoría de los tributos dirigidos hacia los ingresos o beneficios, los patrimonios y los regímenes de seguridad social.
- 3.1.7. Manejar la legislación positiva argentina correspondiente a los gravámenes que en teoría se basan en los ingresos o beneficios y patrimonios, las normas de procedimiento aplicables y antecedentes jurisprudenciales.

#### 3.2 OBJETIVOS 'ESPECIFICOS

- 3.2.01. Introducir al alumno en los conceptos básicos del Derecho Tributario haciendo que se familiarice con sus implicancias jurídicas, con la configuración del hecho imponible, las fuentes de esta disciplina y su interrelación con otras ramas del Derecho.
- 3.2.02. Examinar los diversos aspectos objetivos y subjetivos del Impuesto a las Ganancias
- 3.2.03. Examinar el aspecto espacial del Impuesto a las Ganancias
- 3.2.04. Examinar las distintas exenciones subjetivas y objetivas del Impuesto a las Ganancias
- 3.2.05. Examinar el aspecto temporal del Impuesto a las Ganancias
- 3.2.06. Examinar el aspecto cuantitativo del Impuesto a las Ganancias y el impuesto cedular a la renta financiera
- 3.2.07. Reconocer el tratamiento aplicable a los inmuebles, bienes de uso y demás activos sometidos a depreciación o agotamiento.
- 3.2.08. Tratar el conjunto de las deducciones a favor de las personas físicas.
- 3.2.09. Examinar el tratamiento aplicable a la renta del suelo



**INSTRUMENTO A**  
**PLAN DE TRABAJO**

- 3.2.10. Examinar el tratamiento aplicable a la renta de valores mobiliarios
- 3.2.11. Examinar el tratamiento aplicable a las rentas del trabajo personal
- 3.2.12. Tratar las normas sobre declaración y pago del Impuesto a las Ganancias
- 3.2.13. Estudio de los tributos sobre los salarios (aportes y contribuciones)
- 3.2.14. Examinar en forma general el tratamiento aplicable a las rentas del comercio y la industria
- 3.2.15. Analizar el tratamiento aplicable al endeudamiento y las contingencias y el impuesto a los débitos y créditos bancarios.
- 3.2.16. Examinar la forma de computar las existencias en los establecimientos industriales y comerciales
- 3.2.17. Examinar la forma de computar las existencias en los establecimientos agropecuarios y de otras actividades
- 3.2.18. Analizar los regímenes de tratamiento de las ganancias de capital, de venta y reemplazo( "roll-over"), leasing y bienes en desuso
- 3.2.19. Tratar los efectos de las variaciones en el valor de la moneda en la determinación de la base imponible
- 3.2.20. Examinar el régimen aplicable a las sociedades de capital
- 3.2.21. Examinar tratamientos especiales (reorganización, incentivos, etc.)
- 3.2.22. Examinar los distintos regímenes de pagos a cuenta
- 3.2.23. Tratar la legislación en materia de impuestos sobre juegos y concursos
  
- 3.2..24 Tratar la legislación del Impuesto a la transmisión de inmuebles
- 3.2.25 Tratar la legislación en materia de impuestos provinciales a la transmisión gratuita de bienes
- 3.2.26 Tratar la imposición sobre patrimonios en general y el Impuesto sobre los Bienes Personales en particular
- 3.2.27 Tratar el Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta en general
- 3.2.28 Tratar la legislación en materia de impuestos provinciales al patrimonio
- 3.2.29 Tratar la legislación en materia de la contribución sobre el capital de las cooperativas



**INSTRUMENTO A**  
**PLAN DE TRABAJO**

3.2. Enunciación de la totalidad de los contenidos a desarrollar en la asignatura.

PARTE	CAPIT.	PUNTO	CLASE	CONTENIDO TEMATICO
I	1		1	<b>ORGANIZACIÓN POLITICO-JURIDICA DE LA TRIBUTACION</b>
		1,01		<b>Introducción al derecho tributario</b>
		1,02		La Relación Jurídico-Tributaria. Concepto. Objeto. Naturaleza Jurídica. Contenido.
		1,03		El hecho imponible. Concepto. Naturaleza. Aspectos: Objetivo, subjetivo, espacial, temporal y cuantitativo.
		1,04		Fuentes del derecho tributario: pirámide jurídica, jurisprudencia, doctrina.
		1,05		Ramas del derecho. Derecho de fondo. Derecho tributario sustantivo, formal, procesal y penal.
				Autonomía del derecho tributario. Principio de la realidad económica.
II	2		2	<b>IMPUESTO A LAS GANANCIAS</b>
		2,01		<b>IG-Objeto</b>
		2,02		Conceptos de ganancia contable y de ganancia imponible. Impuesto global y cedular
		2,03		Definición legal. Condiciones objetivas y subjetivas.
		2,04		Ganancias de capital. Concepto. Casos de gravabilidad. Concepto de enajenación
				Personalidad jurídica y personalidad fiscal.
	3		3	<b>IG- Sujeto del Impuesto</b>
		3,01		Sujetos pasivos del impuesto y titular de obligación tributaria
		3,02		Personas humanas capaces o incapaces y sucesiones indivisas. Sociedades de personas y de capital. Fideicomisos. Fondos Comunes de Inversión. Empresas Unipersonales. Cooperativas, Fundaciones, Asociaciones, Entidades Civiles y Mutuales
		3,03		Consortios de Propietarios
		3,04		Atribución de rentas a los cónyuges y otras uniones familiares
		3,05		Ganancias de los hijos menores de edad y de incapaces.
		3,06		Establecimientos permanentes en el país de titulares del exterior.
		3,07		Beneficiarios del exterior. Responsables sustitutos. Establecimientos permanentes del exterior de residentes en el país
				Sociedades: en formación y en liquidación.
	4		4	<b>IG-Fuente</b>
		4,01		Ámbito espacial. Criterios de la fuente y de la residencia o domicilio.
		4,02		Concepto de residencia para personas humanas, personas jurídicas, establecimientos permanentes y demás sujetos. Casos de doble residencia
		4,03		Principios Generales de fuente argentina. Casos especialmente legislados sobre fuente argentina. Presunciones. Concepto de enajenación indirecta.
		4,04		Sucursales y filiales de empresas extranjeras. Separación de la personalidad fiscal.
		4,05		Vinculación económica. Precios de transferencia. Jurisdicciones No cooperantes y de nula o baja tributación
				Gravabilidad de ganancias de fuente extranjera. Créditos de impuesto. Tratamiento para las sociedades de personas constituidas en el país



**INSTRUMENTO A**  
**PLAN DE TRABAJO**

<b>5</b>	<b>5</b>	<b>IG-Exenciones</b>
5,01		Clasificación de las exenciones: objetivas y subjetivas, absolutas y relativas, etc..
5,02		Alcance y justificación de las exenciones contenidas en la ley y en otras disposiciones.
5,03		Transferencia de beneficios a fisco extranjero.
5,04		Exenciones improcedentes para sujetos del APIDRI (Ajuste por Inflación del resultado impositivo)
<b>6</b>	<b>6</b>	<b>IG-Imputación Temporal</b>
6,01		Periodicidad del impuesto y vencimiento del pago.
6,02		Concepto de anualidad fiscal.
6,03		Criterios de lo devengado y de lo percibido.
6,04		Regímenes especiales: operaciones a plazo, intereses y dividendos, ajustes impositivos, retroactividades, honorarios en sociedades, seguros de retiro privado, ganancias de empresa locales de capital extranjero, fallecimiento del causante, quitas concursales etc.
<b>7</b>	<b>7</b>	<b>IG-Determinación en General</b>
7,01		Ganancia bruta, neta y sujeta a impuesto. Impuesto cedular
7,02		Gastos deducibles y deducciones legales. Gastos incurridos en el exterior
7,03		Deducciones no admitidas
7,04		Compensación de quebrantos. Horizontal, vertical, cedular.
7,05		Presunciones de ganancias: hominis y legales.
7,06		Salidas no documentadas. Naturaleza y aplicación del instituto. Facultad para la impugnación de deducciones por no actuar como agente de retención
<b>8</b>	<b>8</b>	<b>IG-Depreciación de bienes amortizables</b>
8,01		Depreciación de bienes muebles e inmuebles. Causales para su cómputo. Costo computable. Actualización de precios de origen. Diferencias de cambio. Restricciones para su deducción en determinados bienes
8,02		Reparaciones y mejoras. Conjuntos de bienes (fondos de comercio). Bienes dados en leasing. Otros casos especiales
8,03		Depreciación de Bienes Intangibles. Depreciación de bienes agotables ( minas, canteras y bosques)
<b>9</b>	<b>9</b>	<b>IG-Deducciones personales</b>
9,01		Ganancia no imponible, cargas de familia y deducción especial, Deducción especial a la renta financiera. Justificación y requisitos para la deducción. Aplicación para rentas de fuente extranjera. Gastos personales no deducibles.
9,02		Condiciones de deducibilidad. Actualización de importes
9,03		Otras deducciones Generales y personales: sepelio, intereses, seguros. Donaciones, aportes jubilatorios, obra social, medicina, servicio doméstico, alquileres
<b>10</b>	<b>10</b>	<b>IG-1a. Categoría</b>
10,01		Ganancia bruta real y presunta. Rentas psíquicas. Valor locativo. Sublocación. Transmisión gratuita de derechos reales
10,02		Amortización de inmuebles y de mejoras.
10,03		Gastos de conservación y mantenimiento. Otras deducciones.
<b>11</b>	<b>11</b>	<b>IG-2a. Categoría</b>



**INSTRUMENTO A**  
**PLAN DE TRABAJO**

	11,01	Tipología: intereses otras rentas reales y presuntas, regalías, rentas vitalicias, planes de seguro.
	11,02	Dividendos y otras utilidades y revalúos. Instrumentos derivados, Otros beneficios fruto del capital. Tratamiento de la gravabilidad de la renta financiera
	11,03	Deducciones admitidas
<b>12</b>	<b>12</b>	<b>IG-4a. Categoría</b>
	12,01	Trabajo dependiente y autónomo. Beneficios sociales Rentas exentas y no alcanzadas
	12,02	Formas societarias y asociativas.
	12,03	Deducciones admitidas
	12,04	Pagos en relación de dependencia.
<b>13</b>	<b>13</b>	<b>IG-Declaración y Pago</b>
	13,01	Alícuotas progresiva y proporcional. Casos y sujetos aplicables. Impuesto cedular: casos
	13,02	Declaración jurada anual. Liquidación de conjunto y analítica por cada fuente de ganancia. Declaración patrimonial y justificación de su evolución. Monto consumido
	13,03	Pago del impuesto. Regímenes de facilidades. Regímenes de anticipos. Saldos a favor.
	13,04	Impuestos y conceptos computables como pagos cuenta.
	13,05	Casos de pago único y definitivo. Presunciones de ganancia neta.
	13,06	Consecuencias del incumplimiento: a la declaración y al pago.
<b>III</b>		<b>IMPOSICIÓN SOBRE EL TRABAJO</b>
<b>14</b>	<b>14</b>	<b>Recursos de la Seguridad Social</b>
	14,01	Principios constitucionales. Régimen en relación de dependencia. Trabajo autónomo
	14,02	Sujetos Obligados y aportes optativos. Base Imponible mínima y máxima. Determinación
	14,03	Regímenes legales de la seguridad social. Sistema Integrado Previsional Argentino. Subsistemas que lo integran
	14,04	Incidencia del Pacto Federal.
<b>IV</b>		<b>IMPUESTO A LAS GANANCIAS EMPRESARIAS</b>
<b>15</b>	<b>15</b>	<b>IG-3a. Categoría</b>
	15,01	Actividad comercial e industrial. Concepto de empresa
	15,02	Sociedades: civiles y comerciales: tipología. Sociedades de la Sección IV de la ley General de Sociedades. Entes no societarios. Uniones transitorias y agrupamientos de colaboración. Fideicomisos. Fondos comunes de Inversión
	15,03	Auxiliares del comercio.
	15,04	Deducciones admitidas: gastos de giro del negocio, de organización, gastos en el exterior, en personal, de representación, honorarios a administradores, seguro de retiro privado etc.
<b>16</b>	<b>16</b>	<b>Impuestos a los movimientos bancarios - Contingencias – Endeudamiento</b>
	16,01	Impuesto a los Débitos y Créditos en las Transacciones Financieras Hecho imponible, base imponible exenciones, alícuotas. Pago a cuenta de otros gravámenes
	16,02	Aspectos teóricos sobre el tratamiento al endeudamiento. Subcapitalización. Límites a la deducibilidad de sobrecostos financieros.
	16,03	Previsiones y reservas. Admitidas y no admitidas. Castigos para malos créditos
<b>17</b>	<b>17</b>	<b>IG-Inventarios comerciales e industriales</b>



**INSTRUMENTO A**  
**PLAN DE TRABAJO**

	17,01	Relevamiento y valuación contable e impositiva. Bienes de cambio no tipificados por la norma tributaria. Tratamiento de empresas dedicadas a comercializar acciones, cuotas participaciones y activos financieros
	17,02	Métodos específicos: establecimientos comerciales e industriales, inmuebles
	17,03	Utilización del valor de plaza, mercaderías fuera de moda o deterioradas y otras situaciones. Retiro de mercaderías para uso personal u otros fines
<b>18</b>	<b>18</b>	<b>IG-Inventarios agropecuarios u otros</b>
	18,01	Métodos específicos: establecimientos agropecuarios y forestales.
	18,02	Actividad minera.
<b>19</b>	<b>19</b>	<b>IG-Desuso - Venta y remplazo - Leasing</b>
	19,01	Baja de bienes amortizables por desuso
	19,02	Enajenación de bienes amortizables títulos, monedas digitales, acciones, participación en fideicomisos y otras ganancias de capital. Venta y reemplazo
	19,03	Bienes siniestrados. Indemnizaciones
	19,04	Leasing: tipos y tratamientos fiscales. Etapa de la locación y la opción de compra para el dador y el tomador
<b>20</b>	<b>20</b>	<b>IG-Operaciones en Moneda Extranjera. Ajustes por Inflación</b>
	20,01	Contabilización operaciones en moneda extranjera. Tipos de cambio. Diferencias de cambio computables y no computables. Transformación de deudas.
	20,02	Actualización, indexación y ajuste de créditos y de deudas.
	20,03	Ajuste por Inflación del resultado impositivo (APIDRI). Comparación con el ajuste contable (APIEC). Imputación plurianual. Vigencia y condiciones para su reimplantación
	20,04	APIDRI: Sujetos alcanzados. Aplicación en materia de valuación y exenciones
<b>21</b>	<b>21</b>	<b>IG-Sociedades de capital</b>
	21,01	Personalidad fiscal: separación o integración.
	21,02	Alternativas: ventajas e inconvenientes.
	21,03	Tipología en la ley argentina: sociedades por acciones, de responsabilidad limitada, en comandita, contratos asimilados a sociedades, establecimientos permanentes. Tratamiento de los dividendos y utilidades de sociedades y fideicomisos en efectivo, en especie y en acciones. Alícuotas Aplicables. Vigencia de los distintos tratamientos aplicados por ley argentina. Rescate de acciones. Impuesto de Igualación Concepto y Vigencia. Disposiciones de fondos o bienes asimilables a dividendos: Dividendos Presuntos
	21,04	
	21,05	Fondos puestos a disposición de terceros. Casos en los se aplica
<b>22</b>	<b>22</b>	<b>IG-Reorganización. Situaciones especiales</b>
	22,01	Concepto de conjunto económico. Tratamiento especial. Justificación.
	22,02	Transformación y reorganización. Tipología.
	22,03	Requisitos para la utilización de los beneficios. Sustanciales y formales.
	22,04	Resolución de la transformación. Efectos.
	22,05	Incentivos fiscales: tipología. Regímenes de promoción regional y sectorial. Ley Pyme
	22,06	Empresas constructoras. Operaciones inmobiliarias. Loteos. Propiedad Horizontal. Conjuntos inmobiliarios
<b>23</b>	<b>23</b>	<b>IG-Regímenes de retención y percepción -</b>
	23,01	Pagos sin relación de dependencia.



**INSTRUMENTO A**  
**PLAN DE TRABAJO**

	23,02	Pagos a Beneficiarios del exterior
	23,03	Pagos en aduana, por inmuebles, en operaciones con granos y otros.
<b>V</b>	<b>24</b>	<b>OTROS IMPUESTOS SOBRE LAS RENTAS</b>
	24	<b>Otros Impuestos sobre la Renta</b>
	24,01	Otros impuestos sobre la renta. Impuesto a los Premios de Juegos y Concursos Objeto, sujetos pasivos Exenciones Base imponible Alícuota
	24,02	Impuesto a la Transferencia de Inmuebles realizadas por personas humanas. Objeto, su relación con el Impuesto a las Ganancias, sujetos pasivos, exenciones, Base Imponible Alícuota, Reemplazo de vivienda, Vigencia
	24,03	Impuesto provincial a la Transmisión Gratuita de Bienes Objeto, sujetos pasivos, presunciones de actos gravados. Exenciones. Base imponible. Presunciones, Alícuotas
<b>VI</b>	<b>25</b>	<b>IMPUESTOS PATRIMONIALES</b>
	25	<b>Impuestos Patrimoniales . Impuesto sobre los Bienes Personales</b>
	25,01	Imposición patrimonial. Aspectos teóricos.
	25,02	Impuesto sobre Bienes Personales: objeto, sujetos, exenciones, valuación, bienes en el exterior, titulares del exterior de bienes del país. Alícuotas. Responsables sustitutos. Vigencia
	<b>26</b>	<b>Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta y Otros</b>
	26,01	Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta: objeto, sujetos, alícuota, computabilidad del Impuesto a las Ganancias. Vigencia
	26,02	Contribución sobre el capital de la Cooperativas: objeto, sujetos, exenciones, valuación,, liquidación.
	26,03	Impuestos inmobiliarios en la provincia de Buenos Aires.
	26,04	Impuestos sobre automotores y embarcaciones en la provincia de Buenos Aires.
	26,05	Impuesto de Sellos en la Provincia de Buenos Aires



**INSTRUMENTO A**  
**PLAN DE TRABAJO**

3.3 Bibliografía (básica y complementaria).

CARACTER	CAPITULO	PUNTOS	AUTOR	TITULO
				<b>BIBLIOGRAFIA GENERAL</b>
			GIULIANI FONROUGE Carlos M.	Derecho Financiero -Actualizado por Susana Camila Navarrine y Rubén Oscar Asorey Ed La Ley 2004
			GIULIANI FONROUGE, Carlos M.	"El Impuesto a las Ganancias" Ed.Depalma 2007 actualizada por Susana Camila Navarrine y Rubén Asorey
			JARACH, Dino	"Finanzas Públicas y Derecho Tributario" Ed.Cangallo 1993
			LAMAGRANDE, Alfredo	"Ley del Impuesto a las Ganancias Comentada Ed. La Ley 2005
			LORENZO, A. y otros	Tratado del Impuesto a las Ganancias Ed. Errepar 2006
			REIG, Enrique J.	"Impuesto a las Ganancias" Ed.Macchi 2001
			RAIMONDI, C. y ATCHABAHIAN, A.	"El Impuesto a las Ganancias" Ed.La Ley 2007
			FERNANDEZ, Luis Omar	"Impuesto a las Ganancias" Ed.La Ley 2009
			VILLEGAS, Héctor B.	Curso de finanzas, derecho financiero y tributario, Ed.Astrea 2005
			CORTÉS, C. y otros	"Elaboración de una metodología para mejorar la técnica legislativa" Rev.FACES 5 y 6
			GEBHARDT Jorge y MALVITANO Rubén H	Impuesto a las Ganancias. Fundamentos teóricos y la técnica de su aplicación en la Argentina Ed. Errepar Tomo I
			Internet Web-site	<a href="http://www.afip.gov.ar/">http://www.afip.gov.ar/</a>
			Internet Web-site	<a href="http://aaef.org.ar/">http://aaef.org.ar/</a>
			Internet Web-site	<a href="http://infoleg.mecon.ar/">http://infoleg.mecon.ar/</a>
			CORTES Cristobal D, FRABONI Marcela y SERPOLLI Ana María	Clases Impuesto a las Ganancias .eco.mdp.edu.ar/cv clases en You tube 2020 o Audios en Podcast 2020
			CORTES Cristobal D, FRABONI Marcela GONCALVES Carlos M y SERPOLLI Ana María FERNANDEZ MONTEVERDE Daniel, DE ANGELIS Susana DELICIO Fabian, Di MATTEO Amneris MASTAGLIO Matías,	Clases Impuesto a las Ganancias .eco.mdp.edu.ar/cv clases en You tube 2021 Grabaciones
				<b>BIBLIOGRAFIA ESPECIAL Y COMPLEMENTARIA</b>
	1		<b>Introducción al derecho tributario</b> MARTIN. José María	Derecho Tributario Argentino. Ediciones Cima



**INSTRUMENTO A**  
**PLAN DE TRABAJO**

2

**IG-Objeto**

ARAUJO FACAO, Amílcar "El hecho generador de la obligación tributaria" Ed.Depalma 1964.  
GARCIA BELSUNCE, Horacio "Temas de Derecho Tributario" Ed.Abeledo Perrot 1982.  
JARACH, Dino "El Hecho Imponible" Ed.Abeledo Perrot 1971  
MARTIN, J. y RODRIGUEZ USE, G. Derecho Tributario General, Depalma Bs. As., 1986.  
VILLEGAS, Héctor Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario  
CORTI, Aristides y otros "La estructura jurídica de la norma tributaria" Jurisprudencia Argentina N° 5574 29/6/88

REIG, Enrique J. "El grupo societario como unidad contribuyente" en "Derecho Fiscal" T.XXVI p.385.  
OKLANDER, Juan "La quiebra como contribuyentes del Impuesto a las Ganancias" (El caso Mellino) publicado en Errepar DT Tomo XXVIII (ene.2007) pág. 13  
MOLAS, Liliana TRATAMIENTO DE LAS GANANCIAS DE CAPITAL  
RELACIONADAS CON INMUEBLES Doctrina Tributaria ERREPAR XXXVIII 12/2017

TFN Sala D 07-02-03  
CNCAF SALA I  
06/06/2006 Ramos Jaime Francisco

TFN Sala B 4-2-09  
CNCAF Sala IV 29-11-11  
CSJN 02-09-14 Paracha Jorge Daniel Sociedad civil de profesional Encuadre en las categorías

3

**IG- Sujeto del Impuesto**

OKLANDER, Juan "Matriz de imposición a la renta". Errepar DT T.IX P.584.  
LORENZO, Armando y otros "Los sujetos del Impuesto a las Ganancias" Errepar DT Tomo XVII pág.44 (jun.96)  
OKLANDER, Juan "La quiebra como contribuyentes del Impuesto a las Ganancias" (El caso Mellino) publicado en Errepar DT Tomo XXVIII (ene.2007) pág. 13  
CORTES, Cristóbal La sociedad conyugal como sujeto en el Impuesto a la renta. Campus virtual FACES Ciclo Tributario 2009 Reunión 6 octubre de 2009

RAJMILOVICH, Darío "Reforma en el Impuesto a las Ganancias introducida por la Ley 25784 Errepar DT T.XXV p.163 (feb.2004)

YEMMA, Juan C. y otro "Nueva modificación a la legislación de precios de transferencia" Errepar DT T.XXV p.16 (ene.2004)

CARANTA, Martín R. La sociedad conyugal según la AFIP. Circular 8/2011: ¿aclaración o modificación? Ed. Errepar Doctrina tributaria Tomo XXXII Julio 2012

AFIP DGI Circular 8/2011

CARANTA, Martín R. IMPUESTOS A LAS GANANCIAS Y AL VALOR AGREGADO.LA VENTA DE AUTOMÓVILES Y BIENES MUEBLES AMORTIZABLES (INCLUYE LAS MODIFICACIONES DE LA LEY 26893) Ed Errepar Doctrina Tributaria T XXXV 02-2014



**INSTRUMENTO A**  
**PLAN DE TRABAJO**

4	GEBHARDT, Jorge; MALVITANO, Rubén H.	EL NUEVO CÓDIGO.CAMBIOS EN DERECHOS DE FAMILIA. APROXIMACIÓN A ALGUNAS DE SUS CONSECUENCIAS TRIBUTARIAS Ed. Errepar Doctrina tributaria Tomo XXXV Noviembre 2014
	<b>IG-Fuente</b>	
	RAJMILOVICH, Darío	La renta mundial en el Impuesto a las Ganancias Ed.La Ley 2001
	RAJMILOVICH, Darío	"Reforma en el Impuesto a las Ganancias introducida por la Ley 25784 Errepar DT T.XXV p.163 (feb.2004)
5	YEMMA, Juan C. y otro	"Nueva modificación a la legislación de precios de transferencia" Errepar DT T.XXV p.16 (ene.2004)
	GOLDEMBERG Cecilia	LOS CAMBIOS DESTACADOS EN PRECIOS DE TRANSFERENCIA Doctrina Tributaria ERREPAR XXXVIII 12/2017
	<b>IG-Exenciones</b>	
	AGUILAR, Oscar	"Transferencia de ingresos a fiscos extranjeros" en "Impuestos" T.XXXV p.799.
	LORENZO, Armando y otros	"Impuesto a las Ganancias. Análisis de las principales exenciones" Errepar DT Tomo XVI pág.437 (nov.95)
6	Club Hindú S. A. CNCAF Sala IV 11/5/98	
	Los Lagartos Country Club S.A. TFN Sala D 14/9/1998	
	Caso "Descours y Cabaud" (Opción por imputar por "devengado exigible)	
	Caso Cia Tucumana de Refrescos SA CSJN 24-05-11	Criterio de devengado Imputación de gastos por contratos con duración plurianual
	<b>IG-Imputación Temporal</b>	
	REIG, Enrique J.	"La contabilidad fiscal y la contabilidad general" en "Derecho Fiscal" T.XIX p.1
	RAIMONDI, Carlos	"Imputación de réditos y gastos al año fiscal. Sistema de lo devengado" en "Derecho Fiscal" T.XII p.193.
	SCOTTI, Nicolás y otros	"Temas de Tributación y los Impuestos a las Ganancias y Sobre Beneficios Eventuales" Capítulo 8 Ed.Contabilidad Moderna 1979.
	TFN Sala D 11/02/00 y CNCAF Sala I 15/11/2005	Tinelli Marcelo Hugo. Adelanto de honorarios por contrato de prestación de servicios
	CACAF Sala III 1-12-92	Roldan Marcial Calasan Anticipos a cuenta de Honorarios
Caso Cia Tucumana de Refrescos SA CSJN 24-05-11	Criterio de devengado Imputación de gastos por contratos con duración plurianual	
Caso Tinelli Marcelo Hugo CNCAF Sala I 15-11-05	Criterio de percibido sobre rentas anticipadas	
7	<b>IG-Determinación en General</b>	
	GEBHARDT Jorge y LITVAK, José	"Deducciones. Prorrates de Gastos. Salidas No Documentadas" Ed.Errepar 1988.
	OKLANDER, Juan	"Quebrantos Impositivos" Ed. Cangallo 1992
	OKLANDER, Juan	"El régimen de los automóviles según la Ley 24885" Errepar DT ene.98
	OKLANDER, Juan	"Nueva tipología en los tratamientos impositivos de las ganancias individuales" en "La Información" T.69 (Jun.94) p.1287.
	OKLANDER, Juan	"Compensaciones, deducciones y transacciones en el derecho tributario" publicado en Impuestos 2008-9 (may) pág. 741.
	OKLANDER, Juan	"Gastos deducibles vs. Deducciones personales ¿dónde está la divisoria? Publicado en Impuestos 2008-13 (jul) pág.1081.



**INSTRUMENTO A**  
**PLAN DE TRABAJO**

	OKLANDER, Juan	"El 'Caso Lacroze': una 'fuente' de dilemas fiscales" publicado en "Impuestos" Ed. La Ley N° 13 (jul.2009) pág. 1017
	Rodríguez, Marcela y otro	"Salidas no documentadas. Un nuevo fallo de la CSJN" (caso CSJN Geigy) Errepar DT T.XXV p.181 (feb.2004)
	CSJN 09-11-00	Radioemisora Cultural SA Salidas No documentadas
	CSJN 26-08-03	Red Hotelera Iberoamericana Salidas No documentadas
	RAGO, Mario	"Los gastos de movilidad, viáticos y representación" en "La Información" T.XXVI p.1354.
	CNCAF Sala IV	Gemblung Samuel " Chiche". Gastos no deducibles
	TFN Sala D 5/3/08	Ruiz Guiñazu María Magdalena Gastos deducibles
	TFN Sala D 26-11-70	Editorial Dante Quintero Gastos deducibles Viajes al exterior de esposas
<b>8</b>	<b>IG-Depreciación de bienes amortizables</b>	
	OKLANDER, Juan	"El régimen de los automóviles según la Ley 24885" Errepar DT ene.98
	CSJN 22/05/2012	Telintar SA La obsolescencia como causa para la deducción de amortizaciones. Vida útil estimada
<b>9</b>	<b>IG-Deducciones personales</b>	
	REIG, Enrique J.	"Impuesto a las Ganancias ..." Ed.Macchi 2001 p.395/409
	Dreiling, Paola E.; Rolando, Félix J.	MODIFICACIONES A LA LEY DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS Ed Errepar T XXXVIII Marzo 2017
	CORTES Cristobal D	Deducciones Personales en Impuesto a las Ganancias. Análisis a la luz del CCYC y las reformas de las leyes 27,430, 27346 y SU DR Suplemento Fiscal y Previsional El Cronista Comercial 25-03-2019
<b>10</b>	<b>IG-1a. Categoría</b>	
	BAVERA, M.J. Y FRANKEL, G.	"Ganancias de 1°, 2° y 4°" Ed.Errepar 2002
	MALVITANO, Rubén	"El valor locativo comentarios y reflexiones" en "Derecho Fiscal" T.XXXV p.583.
	CORTES, Cristóbal	Análisis normativo del derecho real de superficie y su incidencia en el impuesto a las ganancias Trabajo Jornadas Tributarias Junín 2016
<b>11</b>	<b>IG-2a. Categoría</b>	
	BAVERA, M.J. Y FRANKEL, G.	"Ganancias de 1°, 2° y 4°" Ed.Errepar 2002
	D'AGOSTINO, Hernán M.	LEY 27430. INCENTIVOS A LA REINVERSIÓN DE UTILIDADES Y PRESUNCIONES DE LA SEGUNDA CATEGORÍA Doctrina Tributaria ERREPAR 12/2017
	GEBHARDT Jorge y MALVITANO Rubén H	TRATAMIENTO DE LA RENTA FINANCIERA EN EL IMPUESTO A LAS GANANCIAS Doctrina Trib Errepar Tomo XL paginas 199, 329, 505 , Marzo abr may 2019
	ROLANDO, Félix J.; DREILING, Paola E	LEY 27541 DE SOLIDARIDAD Y REACTIVACIÓN PRODUCTIVA. MODIFICACIONES DISPUESTAS A LA LEY DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS Doctrina Trib Errepar Tomo XLI pagina 363 abril 2020
<b>12</b>	<b>IG-4a. Categoría</b>	
	CERCARA, Claudia	"Ganancias de 3°" Ed.Errepar 2002
	OKLANDER, Juan	"Actividad profesional: su caracterización subjetiva en la imposición a la renta" en "La información" T.LX P.237. Ago.89.
	RG 4003 E y modif	Retenciones sobre Ganancias del trabajo personal
	CORTES Cristobal	Retenciones Imp a las Ganancias para personal en relación de dependencia. RG 4003 E y modificatorias. Ciclo tributario 2017



**INSTRUMENTO A**  
**PLAN DE TRABAJO**

	Dreiling, Paola E.; Rolando, Félix J.	MODIFICACIONES A LA LEY DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS Ed Errepar T XXXVIII Marzo 2017
<b>13</b>	<b>IG-Declaración y Pago</b>	
	CELDEIRO, Ernesto	"Saldos a favor de los sujetos pasivos de la obligación tributaria. Alternativas de utilización. Errepar DT Jun.1991
	AFIP DGI	Resolución General 4034 E Régimen de Anticipos
	AFIP DGI	Resolución 975 y 992 Determinación anual e ingreso
	AFIP DGI	Resolución 4057 E Cancelación saldo DJ .Plan de Facilidades de Pago
	Resolución General (DGI) 2527	Normas de valuación en la declaración jurada Patrimonial
<b>14</b>	<b>Recursos de la Seguridad Social</b>	
	CAMPAGNALE, Humberto	"Manual teórico práctico de la Seguridad Social Ed.La Ley 2000
	RUBIO, Valentín	"Remuneraciones. Aportes y contribuciones previsionales" Ed.Aplic.Tributaria 1997
	FAILEMBOGEN, Indy	"El trabajador autónomo, régimen previsional" Ed.Errepar 2001
	Oklander, Juan y Gaggia, Sabrina	Nuevo régimen "general" de retención con destino a la seguridad social (Errepar DT mar.2005)
	AFIP-DGI	Resoluciones Generales
<b>15</b>	<b>IG-3a. Categoría</b>	
	CERCIARA, Claudia	"Ganancias de 3° Ed.Errepar 2002
	OKLANDER, Juan y NÚÑEZ, Eduardo	"Directivos y Síndicos de Sociedades frente a los Impuestos" Ed. Errepar 2008
	OKLANDER, Juan	"El impuesto a las ganancias en la sociedad anónima con directores a sueldo" publicado en Errepar D "N° 173 (set.94) p. 949.
	OKLANDER, Juan	"El alcance de los límites en la deducibilidad e honorarios al directorio" La Información t.72 p.230.
<b>16</b>	<b>Impuestos a los movimientos bancarios - Contingencias - Endeudamiento</b>	
	Leyes 25063 Tit.IV, 25402 arts.1 y 2, 25413, 25453 y 25784 y Decretos 380/01 y 1676/01	
	MASSAD, Leonel	"Previsión para Incobrables" en "La Información" XXXVIII p.562.
	ANGEL, Dionisio	"La previsión para malos créditos y el ajuste por inflación" en "La Información" T.XLVIII p.233.
	Scravaglieri, Gustavo; Baroffio, Pablo; Iglesias, Juan M.	GANANCIAS. CAPITALIZACIÓN EXIGUA Y TRANSFERENCIAS DE ACCIONES Doctrina Tributaria ERREPAR XXXVIII 12/2017
	MARINARO, Aníbal	TEST DE CAPITALIZACIÓN EXIGUA: ACTUALIDAD SOBRE LA DEDUCCIÓN DE LOS INTERESES EN EL IMPUESTO A LAS GANANCIAS Doctrina Trib Errepar Tomo XLII pagina 391 abril 2021
<b>17</b>	<b>IG-Inventarios comerciales e industriales</b>	
	LORENZO, Armando BECHARA, Fabian, CAVALLI, Cesar	Valuación de inventarios en el Impuesto a las Ganancias. Ed Errepar Doctrina Tributaria
<b>18</b>	<b>IG-Inventarios agropecuarios u otros</b>	
	REIG, Enrique J.	"Impuesto a las Ganancias ..." Ed.Macchi 2001 p.727/771
	OLEGO, Perla	"La valuación de las sementeras en la determinación del resultado impositivo de la explotación agrícola" Exposición como panelista en el 9° Simposio sobre Legislación Tributaria Argentina (CPCE-CABA) - junio/2007. Ed Errepar Doctrina Tributaria



**INSTRUMENTO A**  
**PLAN DE TRABAJO**

19	CORTÉS, Cristóbal, SCIOLI, Antonio	"La valuación de hacienda en las explotaciones tamberas. Su incidencia en los impuestos al patrimonio y a la renta" Impuestos 1994-A p.1205
	<b>IG-Desuso - Venta y remplazo - Leasing</b>	
	CORTES, Cristóbal	"Leasing. Análisis de su evolución jurídico-tributaria. 1ª parte
20	CORTES, Cristóbal	"Tratamiento impositivo del leasing en el Impuesto a las Ganancias" Revista Quipu CPCE PBA Delegación General Pueyrredón
	<b>IG-Operaciones en Moneda Extranjera. Ajustes por Inflación</b>	
	SCOTTI, Nicolás	"Créditos y débitos en cuenta en moneda extranjera. Diferencias de cambio computables" en "Derecho Fiscal" T.XV p.49.
	OKLANDER, Juan	"La organización del ajuste por inflación" La Información T.LIV p.252.
	OKLANDER, Juan	"La Corte Suprema y el Ajuste por "inflación" publicado en diario La Ley 8/7/2009 pág.1
21	PANTANALI, Omar A.	"Inventario de bienes de cambio. Ajuste por Inflación" Ed.Errepar 1988.
	CSJN 03-07-2009	Fallo Candy SA
	<b>IG-Sociedades de capital</b>	
	OKLANDER, Juan y NÚÑEZ, Eduardo	"Directivos y Síndicos de Sociedades frente a los Impuestos" Ed. Errepar 2008
	OKLANDER, Juan	"Honorarios al directorio e indexación en el impuesto a las ganancias" en "La información" t.LV p.749 (Abr.87).
	OKLANDER, Juan	"El impuesto a las ganancias en la sociedad anónima con directores a sueldo" publicado en Errepar D "N° 173 (set.94) p. 949.
	OKLANDER, Juan	"El alcance de los límites en la deducibilidad e honorarios al directorio" La Información t.72 p.230.
	SCHINDEL, Ángel	"Disposición de Fondos a favor de terceros. ¿ Presunción, ficción o sanción encubierta?" Errepar DT Ago. 2006
	D'AGOSTINO, Hernán M.	LEY 27430. INCENTIVOS A LA REINVERSIÓN DE UTILIDADES Y PRESUNCIONES DE LA SEGUNDA CATEGORÍA Doctrina Tributaria ERREPAR 12/2017
	22	GARCIA , Fernando D
CSJN 06-03-12		Fiat Concord SA Fondos Puestos a disposición de terceros entre empresas vinculadas
<b>IG-Reorganización. Situaciones especiales</b>		
ASOREY, Rubén O.		"Reorganizaciones Empresariales Libres de Impuestos" Ed.La Ley 1984.
ASOREY, Rubén O.		"Fusión societaria e Impositiva" Ed.La Ley 2004
AFIP		RG 2513 Reorganización de empresas. Plazos y formalidades para su solicitud
LEY 24196		Régimen de promoción minera.
LEY 22021		Régimen de promoción regional.
LEY 19640		Régimen de Tierra del Fuego
LEY 25922		Ley de Promoción del software
LEY 27506		Ley de Promoción de la Economía del Conocimiento
Dec 379/2001		Régimen de reintegro de Bienes de Capital
Ley 27264		Ley Pyme.
LORENZO, Armando y CAVALLI, César		"Resultado de operaciones con inmuebles-Breve repaso de su tratamiento y de algunas Situaciones Especiales" Errepar Doctrina Tributaria
ELDESTSTEIN Andrés y CALCAGNO Gabriel		Impuesto a las Ganancias. Empresas De Construcción Errepar DT
REIG, Enrique J.	"Impuesto a las Ganancias ..." Ed.Macchi 2001 p. 873/893	



**INSTRUMENTO A**  
**PLAN DE TRABAJO**

	<p>NUÑEZ, Eduardo J. CSJN 03-07-09 CORTES Cristobal</p>	<p>"Régimen de promoción para la actividad minera" en "La Información" DF.XXX p.115. Candy SA y Otro s/ acción de Amparo Ley Pyme. Una oportunidad para la competitividad y la tecnificación productiva Campus Virtual Ciclo Tributario 2017</p>
<b>23</b>	<p><b>IG-Regímenes de retención y percepción -</b> REIG, Enrique J. OKLANDER, Juan AFIP DGI AFIP DGI AFIP DGI AFIP DGI</p>	<p>"Impuesto a las Ganancias ..." Ed.Macchi 2001 p. 897/934 "Tendencias del impuesto sobre las utilidades" en anales I Congreso Tributario Nacional Pinamar abril de 1993. Resolución General AFIP 739 Retención Beneficiarios del exterior Resolución General AFIP 830 retención a beneficiarios del país autónomos Resolución General AFIP 2118 Retención a Productores de Granos Resolución General AFIP 2139 Retención en transferencias de Inmuebles</p>
<b>24</b>	<p><b>Otros Impuestos sobre la Renta</b> LEY 20630 Dec 668/74 LEY 23905 MATINATA, Jorge S. - LANFRANCO VAZQUEZ, Pablo S Código Fiscal Pcia Bs As</p>	<p>Impuesto sobre Juegos y Concursos Deportivos DR Impuesto sobre Juegos y Concursos Deportivos Impuesto a la trasmisión de inmuebles Provincia de Buenos Aires. Análisis del impuesto a la transmisión gratuita de bienes Doctrina Trib Errepar Tomo XXXIV Enero 0213 Impuesto a las Transmisión gratuita de Bienes</p>
<b>25</b>	<p><b>Impuestos Patrimoniales . Impuesto sobre los Bienes Personales</b> LITVAK, José y Gebhardt TANABE, Noboru LITVAK, José y otro LITVAK, José y otro Ciancaglini Alejandro Rajmilovich, Darío M. Errepar SA Agenda Impositiva RG 4673 MAYOLAS, E. y otro DIEZ, Gustavo TFN Sala A TFN Sala C 18-03-2013 TFN Sala C 14-04-09</p>	<p>"El impuesto sobre los bienes personales " Ed. Errepar2003 "La Tributación sobre el Patrimonio Neto". Bol. DGI, No. 202, pág. 350. "Las reformas al Impuesto sobre los bienes personales" Errepar DT Tomo XVI pág.198 (set.95) "El nuevo reglamento de la ley del Impuesto sobre los bienes personales" Errepar DT Tomo XVI pág.1030 (may.96) BIENES PERSONALES. LEY 27541. ALCANCE DEL BENEFICIO DE LA ALÍCUOTA DIFERENCIAL POR REPATRIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS Practica y Actualidad Tributaria Tomo XXVI Pagina 9 Marzo 2020 LA REFORMA TRIBUTARIA DE LA LEY 27541 Y SU REGLAMENTACIÓN EN EL IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES Y EN EL IMPUESTO A LAS GANANCIAS Practica y Actualidad Tributaria Tomo XXVI Diciembre 2019 Impuesto sobre los Bienes Personales Metodología de calculo para el periodo fiscal 2019 Pago a Cuenta Impuesto sobre Bs Personales 2020 y 2021 "Bienes Personales" Ed.Errepar 2002 "Impuesto a las Ganancias y Bienes Personales 2002 Ed.La Ley 2003 p.358/391 Molaro José Luis Exención al titular de inmuebles rurales explotados en Bs Personales Gaviglio Hilario José s/ Recurso de Apelación González Camilo No Exención al titular de inmuebles rurales explotados en Bs Personales</p>
<b>26</b>	<p><b>Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta y Otros</b> MAYOLAS, E. y otro CSJN 15-06-10</p>	<p>"Ganancia Mínima Presunta" Ed.Errepar 2002 Causa Hotel Hermitage Ausencia de capacidad contributiva</p>



**INSTRUMENTO A**  
**PLAN DE TRABAJO**

3.4 Descripción de Actividades de aprendizaje.

Contestación de cuestionarios en formularios por el equipo docente, lectura de textos en clase, lecturas de artículos de actualidad completar esquemas de cuadros y mapas conceptuales, resolución conjunta de ejercicios, reuniones para dilucidar dudas

3.5. Cronograma de contenidos, actividades y evaluaciones.

Las clases serán presenciales en su totalidad en los espacios físicos asignados y los alumnos deberán concurrir contemplando los protocolos de salud respecto del COVID -19 vigentes en la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires donde se desarrollan las clases A tal efecto deberán inscribirse en alguna de la comisiones dispuestas de acuerdo al aforo asignado de acuerdo al tamaño de las aulas para cada comisión deberán concurrir exclusivamente en el horario y aula asignado a la comisión en la que se encuentra inscripto.

La única clase que se dictará en forma virtual y sincrónica a las 9 horas es la prevista el sábado 6 de mayo de 2023 a través de una plataforma que nos asigne el área respectiva correspondiente al punto 14 del Programa tema Recursos de Seguridad Social que será dictada una única clase para todas las comisiones. Dicha clase será grabada y subida al campus virtual

Las comisiones, horarios y aulas asignadas son las siguientes:

comisión N°	profesor	ayudante	martes	Aula	miércoles	viernes	Aula
1	Cortés	Di Mateo		Anexo I J BJusto	7:30 a 10:30	7:30 a 10:30	Anexo I J BJusto
6	Fraboni	Delicio	14:30 a 17:30	7		14:30 a 17:30	7
11	Serpolli	Mastaglio	17:30 a 20:30	13		17:30 a 20,30	13
12	Gonçalves	De Angelis	19:30 a 22:30	1		19:30 a 22:30	10

3.6 Procesos de intervención pedagógica.

La clase no está dividida en compartimentos estancos a lo largo de cada clase y en función de cada contenido se desarrollarán actividades de aprendizaje, por parte del profesor a cargo de cada comisión para temas técnicos y doctrinarios y aportar un enfoque interdisciplinario y se desarrollarán el estudio de casos a partir de los lineamientos de una guía de trabajos prácticos

Para el caso de la cursada especial a desarrollar en el segundo cuatrimestre

Condiciones de acceso

Estarán en condiciones de cursar todos aquellos alumnos que cursaron en el primer cuatrimestre 2023 de acuerdo a lo establecido en el Plan de Trabajo vigente y en la Oca vigente



Universidad Nacional de  
Mar del Plata

**ANEXO I**  
**ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N°**  
**038/13**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA

**INSTRUMENTO A**  
**PLAN DE TRABAJO**

Las clases se desarrollarán haciendo énfasis en los temas conflictivos y particularizando los conceptos y contenidos que no se aprendieron a partir de las consultas e inquietudes de los alumnos y de un diagnóstico por parte de los docentes de las dificultades en aprehensión de los temas desarrollados.

Condiciones de permanencia

3.7 Evaluación

La promoción de la asignatura se alcanza mediante el cumplimiento de las actividades desarrolladas en el cronograma y de acuerdo con la OCA 810/224 y sus modificatorias.

Se tomarán dos exámenes parciales teóricos y dos prácticos.

Se establecerán estrategias de integración en la clase a través de la participación de los alumnos en las clases de debates conducidos tendientes a la resolución de casos concretos

El alumno promocionará la materia habiendo aprobado los exámenes parciales con un promedio igual o superior a seis puntos

Se tomarán exámenes recuperatorios:

3.7.1. Uno de cada uno de los exámenes parciales teóricos.

3.7.2. Uno de cada uno de los exámenes parciales prácticos.

Tendrá derecho a rendir examen habilitante el alumno que haya aprobado como mínimo uno de los parciales teóricos y uno de los parciales prácticos o sus recuperatorios. Se tomará un examen habilitante teórico y un examen habilitante práctico. El habilitante teórico para los que desaprobaron el primer parcial teórico abarca los puntos, 2, 3, 4 y 6 del programa y para los que desaprobaron el segundo parcial teórico el examen abarcará los puntos 15, 17, 18, 20 y 25 del programa. Para los alumnos que desaprobaron alguno de los dos parciales prácticos el examen abarcará un práctico integral de determinación del impuesto a las ganancias y saldo de impuesto para personas físicas o sujetos que lleven libros."



**INSTRUMENTO A**  
**PLAN DE TRABAJO**

Estarán habilitados para rendir el examen final los alumnos que hayan aprobado los exámenes parciales descriptos en el punto 3.7.1 y 3.7.2 con nota igual o mayor a 4 y menor que 6 y los que aprueben el examen habilitante. Para rendir el examen final deberán inscribirse previamente en División Alumnos de la Facultad con la antelación y siguiendo las formas y procedimientos que disponga la Reglamentación

b) Para la cursada especial

En particular, se aplicarán las siguientes normas:

3.7.3. Se tomarán cuatro exámenes parciales teórico – prácticos a los alumnos que cumplan las condiciones de acceso y permanencia enumerados en el punto 3.6.

3.7.4. Se establecerán estrategias de integración en la clase a través de la participación de los alumnos en las clases de debates conducidos tendientes a la resolución de casos concretos

3.7.5. Si el alumno aprueba los 4 parciales parciales teórico- prácticos con nota igual o superior a 4 tendrá derecho a dar el examen final.

3.7.6 El alumno promocionará la materia habiendo aprobado los 4 exámenes parciales teórico-prácticos con un promedio igual o superior a seis puntos

El alumno tendrá derecho a dar un examen recuperatorio que incluya los contenidos del examen parcial por el cual se presenta a recuperar con los siguientes objetivos:

En caso de haber aprobado los exámenes parciales pero no alcanzar el promedio de nota 6 para acceder a la posibilidad de promocionar la materia. La nota obtenida en el recuperatorio quedará en reemplazo de la nota original obtenida en el parcial que recupera sea esta inferior o superior a la obtenida en el parcial.

En caso de haber desaprobado cualquiera de los cuatro exámenes parciales la nota obtenida en el recuperatorio reemplazará a la nota obtenida en el parcial desaprobado sea esta inferior o superior a la obtenida en el parcial, y podrá tener derecho a dar el examen final o a promocionar la materia según se cumplan los requisitos estipulados en los puntos 3.7.5. o 3.7.6 respectivamente

Tendrá derecho a rendir examen habilitante el alumno que haya aprobado como



**INSTRUMENTO A**  
**PLAN DE TRABAJO**

mínimo uno de los parciales teóricos y uno de los parciales prácticos o sus recuperatorios . Se tomará un examen habilitante teórico y un examen habilitante práctico. El habilitante teórico para los que desaprobaron el primer parcial teórico abarca los puntos, 2, 3, 4 y 6 del programa y para los que desaprobaron el segundo parcial teórico el examen abarcará los puntos 15, 17, 18, 20 y 25 del programa. Para los alumnos que desaprobaron alguno de los dos parciales prácticos el examen abarcará un práctico integral de determinación del impuesto a las ganancias y saldo de impuesto para personas físicas o sujetos que lleven libros."

FECHAS	CLASE N°	TEMAS
27-mar		Inicio 1° Cuatrimestre
28-mar	1	Introducción al derecho tributario Objeto del Impuesto
31-mar	3	IG- Sujeto del Impuesto
04-abr	4	IG-Fuente
07-abr		feriado
11-abr	5	IG-Exenciones
14-abr	6	IG-Imputación Temporal
18-abr	7	IG-Determinación en General
21-abr	8	IG-Depreciación de bienes amortizables
25-abr	9	IG-Deducciones personales
28-abr	10	IG-1a. Categoría
02-may	11	IG-2a. Categoría
05-may	12	IG-4ta categoría
06-may	14	Recursos de la Seguridad Social
09-may	13	IG-Declaración y Pago
12-may	15	IG-3a. Categoría
16-may	16	Impuestos a los movimientos bancarios - Contingencias - Endeudamiento
19-may		clase de repaso
20-may		1° parcial
23-may	17	IG-Inventarios comerciales e industriales
26-may		Feriado
30-may	18	IG-Inventarios agropecuarios u otros



**INSTRUMENTO A**  
**PLAN DE TRABAJO**

02-jun	19	<b>IG-Desuso - Venta y remplazo - Leasing</b>
06-jun	20	<b>IG-Operaciones en Moneda Extranjera. Ajustes por Inflación</b>
06-jun		<b>Entrega y revision del primer parcial</b>
09-jun	21	<b>IG-Sociedades de capital. Reorganizacion Situaciones Especiales</b>
10-jun		<b>Recuperatorio Primer Parcial</b>
13-jun	22	<b>IG-Regímenes de retención y percepción</b>
16-jun	23	<b>Otros impuestos sobre la renta: Juegos. I.T.I. Trasmision gratuita de Bs</b>
20-jun		<b>feriado</b>
23-jun	24	<b>Imp patrimoniales. Impuesto sobre los Bienes Personales</b>
23-jun		<b>Entrega y revision del Recuperatorio del primer parcial</b>
27-jun	25	<b>Otros Impuestos Patrimoniales: Gcia Minima Presunta.Capital Cooperativas</b>
30-jun		<b>clase de repaso</b>
01-jul		<b>2° parcial</b>
11-jul		<b>Entrega y revision del segundo parcial</b>
15-jul		<b>Recuperatorio Segundo Parcial</b>
12-ago		<b>Entrega y revision Recuperatorio del segundo parcial</b>
16-ago		<b>Examen Habilitante</b>
23-ago		<b>Comienzo segundo cuatrimestre Coursada Especial</b>
26-ago		<b>Entrega y revision del Habilitante</b>
31-ago	1	<b>Introducción al derecho tributario Objeto Sujeto</b>
07-sep	2	<b>Fuente Exenciones</b>
14-sep	3	<b>Imputacion Temporal Determinacion en General</b>
21-sep	4	<b>Depreciacion de Bienes Amortizables. Deducciones Generales</b>
28-sep	5	<b>IG-1a. Categoría IG-2a. Categoría IG-4a. Categoría</b>
05-oct	6	<b>Declaracion y pago. Recursos de la seguridad social</b>
08-oct		<b>1° parcial</b>
12-oct	7	<b>IG-3a. Categoría</b>
19-oct	8	<b>Impuestos a los movimientos bancarios - Contingencias - Endeudamiento</b>
19-oct		<b>Entrega y revision del primer parcial</b>
26-oct	9	<b>IG-Inventarios comerciales, industriales, agropecuarios y otros</b>
26-oct	10	<b>IG-Desuso - Venta y remplazo - Leasing Operaciones en Moneda Extranjera Ajuste por Inflac</b>
29-oct		<b>Recuperatorio Primer Parcial</b>
02-nov	11	<b>IG-Sociedades de capital. Reorganizacion Situaciones Esp. Reg de Retencion y Perc</b>



Universidad Nacional de  
Mar del Plata

**ANEXO I**  
**ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N°**  
**038/13**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA

**INSTRUMENTO A**  
**PLAN DE TRABAJO**

09-nov	12	Otros impuestos sobre la renta: Juegos. I.T.I. Trasmision gratuita de Bs y otros imp pciales Imp patrimoniales
09-nov		Entrega y revision del Recuperatorio del primer parcial
12-nov		2° parcial
23-nov		Entrega y revision del segundo parcial
26-nov		Recuperatorio Segundo Parcial
07-dic		Entrega y revision Recuperatorio del segundo parcial
10-dic		Examen Habilitante
21-dic		Entrega y revision Examen Habilitante

**Cronograma de clases Comisiones turno Mañana**

FECHAS	CLASE N°	TEMAS
DO 27-mar		Inicio 1° Cuatrimestre
MI 29-mar	1	Introducción al derecho tributario Objeto del Impuesto
VI 31-mar	3	IG- Sujeto del Impuesto
MI 05-abr	4	IG-Fuente
VI 07-abr		feriado
MI 12-abr	5	IG-Exenciones
VI 14-abr	6	IG-Imputación Temporal
MI 19-abr	7	IG-Determinación en General
VI 21-abr	8	IG-Depreciación de bienes amortizables
MI 26-abr	9	IG-Deducciones personales
VI 28-abr	10	IG-1a. Categoría
MI 03-may	11	IG-2a. Categoría
VI 05-may	12	IG-4ta categoría
SA 06-may	14	Recursos de la Seguridad Social
MI 10-may	13	IG-Declaración y Pago
VI 12-may	15	IG-3a. Categoría
MI 17-may	16	Impuestos a los movimientos bancarios - Contingencias - Endeudamiento
VI 19-may		CLASE DE REPASO
SA 20-may		Primer Parcial
MI 24-may	17	IG-Inventarios comerciales e industriales
VI 26-may		feriado
MI 31-may	18	IG-Inventarios agropecuarios u otros
VI 02-jun	19	IG-Desuso - Venta y remplazo - Leasing
MA 06-jun		Entrega y revision del primer parcial
MI 07-jun	20	IG-Operaciones en Moneda Extranjera. Ajustes por Inflación
VI 09-jun	21	IG-Sociedades de capital. Reorganizacion Situaciones Especiales
SA 10-jun		Recuperatorio Primer Parcial



Universidad Nacional de  
Mar del Plata

**ANEXO I**  
**ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N°**  
**038/13**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA

**INSTRUMENTO A**  
**PLAN DE TRABAJO**

MI	14-jun	22	<b>IG-Regímenes de retención y percepción</b>
VI	16-jun	23	<b>Otros impuestos sobre la renta: Juegos. I.T.I. Trasmision gratuita de Bs</b>
MI	21-jun	24	<b>Imp patrimoniales. Impuesto sobre los Bienes Personales</b>
VI	23-jun	25	<b>Otros Impuestos Patrimoniales: Gcia Minima Presunta.Capital Cooperativas</b>
VI	23-jun		<b>Entrega y revision del segundo parcial</b>
MI	28-jun	25	<b>Otros Impuestos Patrimoniales: Gcia Minima Presunta.Capital Cooperativas</b>
VI	30-jun	23	<b>CLASE DE REPASO</b>
SA	01-jul		<b>Segundo Parcial</b>
MA	11-jul	24	<b>Entrega y revision del segundo parcial</b>
SA	15-jul		<b>Recuperatorio Segundo Parcial</b>
VI	12-ago		<b>Entrega y revision Recuperatorio del segundo parcial</b>
MA	16-ago		<b>Examen Habilitante</b>
MA	23-ago		<b>Comienzo segundo cuatrimestre cursada Especial</b>
VI	26-ago		<b>Entrega y revision del Habilitante</b>
MI	31-ago	1	<b>Introducción al derecho tributario Objeto Sujeto</b>
MI	07-sep	2	<b>Fuente Exenciones</b>
MI	14-sep	3	<b>Imputacion Temporal Determinacion en General</b>
MI	21-sep	4	<b>Depreciacion de Bienes Amortizables. Deduciones Generales</b>
MI	28-sep	5	<b>IG-1a. Categoría IG-2a. Categoría IG-4a. Categoría</b>
MI	05-oct	6	<b>Declaracion y pago. Recursos de la seguridad social</b>
SA	08-oct		<b>1° parcial</b>
MI	12-oct	7	<b>IG-3a. Categoría</b>
MI	19-oct	8	<b>Impuestos a los movimientos bancarios - Contingencias - Endeudamiento</b>
MI	19-oct		<b>Entrega y revision del primer parcial</b>
MI	26-oct	9	<b>IG-Inventarios comerciales, industriales, agropecuarios y otros</b>
MI	26-oct	10	<b>IG-Desuso - Venta y remplazo - Leasing Operaciones en Moneda Extranjera Ajuste por Inflac</b>
SA	29-oct		<b>Recuperatorio Primer Parcial</b>
MI	02-nov	11	<b>IG-Sociedades de capital. Reorganizacion Situaciones Esp. Reg de Retencion y Perc</b>
MI	09-nov	12	<b>Otros impuestos sobre la renta: Juegos. I.T.I. Trasmision gratuita de Bs y otros imp pciales Imp patrimoniales</b>
MI	09-nov		<b>Entrega y revision del Recuperatorio del primer parcial</b>
SA	12-nov		<b>2° parcial</b>
MI	23-nov		<b>Entrega y revision del segundo parcial</b>
SA	26-nov		<b>Recuperatorio Segundo Parcial</b>
MI	07-dic		<b>Entrega y revision Recuperatorio del segundo parcial</b>
SA	10-dic		<b>Examen Habilitante</b>
MI	21-dic		<b>Entrega y revision Examen Habilitante</b>



**INSTRUMENTO A**  
**PLAN DE TRABAJO**

3.7.7

Estarán habilitados para rendir el examen final los alumnos que hayan aprobado los exámenes parciales descriptos en el punto 3.7.5 con nota igual o mayor a 4 y menor que 6. Para rendir el examen final deberán inscribirse previamente en División Alumnos de la Facultad con la antelación y siguiendo las formas y procedimientos que disponga la Reglamentación

3.8 Asignación y distribución de tareas de cada uno de los integrantes del equipo docente.

Cursada 1er cuatrimestre

Com N°	Nombre y Apellido	Tareas
1	Cortés Cristóbal Daniel	Docente a cargo
1	Di Mateo, Amneris	Docente auxiliar cargo Res de casos
6	Fraboni Marcela	Docente a cargo
6	Delicio, Fabián	Docente auxiliar cargo Res de casos
	Fernández Monteverde, Daniel	Confección Guía Trabajos Prácticos
11	Serpolli, Ana María	Docente a cargo
11	Mastaglio Matías	Docente auxiliar cargo Res de casos
12	Gonçalves Carlos Marcelo	Docente a cargo
12	De Angelis Norma Susana	Docente auxiliar cargo Res de casos

Cursada especial segundo cuatrimestre

Se asignar un docente a cargo y un auxiliar para cada clase de la previstas en el cronograma descriptos en el punto 4 anterior en la que participaran todos los integrantes de la cátedra en función la cantidad de comisiones a conformar según la cantidad de alumnos inscriptos y la disponibilidad de aulas



Universidad Nacional de  
Mar del Plata

**ANEXO I**  
**ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N°**  
**038/13**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA

**INSTRUMENTO A**  
**PLAN DE TRABAJO**

4 Justificación – (optativo)



Universidad Nacional de  
Mar del Plata

**ANEXO I**  
**ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N°**  
**038/13**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA

**INSTRUMENTO A**  
**PLAN DE TRABAJO**

**INSTRUCTIVO**

Observaciones:

1. Esta planilla se debe completar por asignatura.
2. Todos los docentes que integren la cátedra deberán notificarse de lo enunciado en esta Planilla.
3. La información consignada será certificada por las autoridades correspondientes.

**2- Composición del equipo docente:**

En la Planilla I se deberá completar para cada integrante de la cátedra los siguientes datos:

- **Apellido y Nombre**
- **Los títulos de grado y post-grado**
- **Marcar con una X el cargo correspondiente:**
  - T (Titular)-
  - As (Asociado)
  - Adj (Adjunto)
  - JTP (Jefe de Trabajos Prácticos)
  - A1 (Ayudante de primera)
  - A2 (Ayudante de segunda)
  - Ads (Adscripto a la docencia)
  - Bec (Becario)



Universidad Nacional de  
Mar del Plata

**ANEXO I**  
**ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N°**  
**038/13**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA

**INSTRUMENTO A**  
**PLAN DE TRABAJO**

- **Marcar con una X la dedicación correspondiente:**
  - E (Exclusiva)
  - P (Parcial)
  - S (Simple)
- **Marcar con una X el carácter de su designación:**
  - Reg (Regular)
  - Int (Interino)
  - Otros: Especificar si es: Libre/ Contratado/ Por convenio o alguna otra modalidad
- **Cantidad de horas semanales <sup>(\*)</sup>:**
  - Docencia: Frente a alumnos**  
(Consignar las horas presenciales con los alumnos, considerando: toma de exámenes, clases de consulta, entrevistas, otras modalidades).
  - Totales**  
(Consignar, en promedio semanal, las horas dedicadas a las actividades docentes de la asignatura, tales como: preparación de clases, materiales, prácticos, otras modalidades)
  - Invest.(Investigación)/ Ext.(Extensión) y/o Gest.(Gestión).**  
(Consignar, en promedio semanal, las horas dedicadas a las mencionadas actividades, a lo largo del dictado de la asignatura).

(\*) Se respetarán los reglamentos internos de cada Unidad Académica que establezcan normativas en estos temas.



Universidad Nacional de  
Mar del Plata

**ANEXO I**  
**ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N°**  
**038/13**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA

**INSTRUMENTO A**  
**PLAN DE TRABAJO**

### **3- Plan de trabajo del equipo docente**

**1.-Objetivos del curso:** *Deberán ser formulados en función de los propósitos de formación del plan de estudios, área curricular y/o de los sectores de formación privilegiados en el curso. Una vez finalizado el curso, los alumnos deben evidenciar niveles de logro aceptables en cada uno de ellos.*

**4.- Descripción de Actividades de aprendizaje:** *Se denomina al conjunto de tareas que deben realizar los alumnos, seleccionadas y diseñadas didácticamente, cuya resolución implica la utilización de saberes y habilidades. A continuación se enuncian algunos de los tipos de actividades posibles:*

\* resolución de problemas, por ejemplo: precisar las consecuencias posibles que podrán derivarse de asumirse distintos tipos de decisiones; predecir lo que acontecerá en una situación dada si se modifican determinados factores que la definan.

\* elaboración de ensayos, monografías, proyectos, por ejemplo: preparar informes técnicos de rigor; elaborar síntesis sobre diversas líneas de pensamiento en relación con algún asunto controvertido y formular los propios puntos de vista debidamente fundamentados; efectuar análisis críticos fundados a partir del conocimiento de resultados obtenidos en investigaciones realizadas sobre un mismo problema.

\* tareas de investigación, por ejemplo: aplicar metodologías y procedimientos de investigación adecuados a las características del objeto de análisis y a lo que se procura descubrir; formular hipótesis para explicar hechos, fenómenos y proponer la metodología de la investigación más pertinente para su comprobación .

\* resolución de guías de estudio, por ejemplo: verificar inconsistencias, limitaciones en los argumentos sostenidos por algún autor, y plantear puntos de vista alternativos, descifrar el significado de diversas formas de información presentadas en gráficos, tablas, cuadros, etc. para expresar tendencias, relaciones, etc.

\* *otros*



Universidad Nacional de  
Mar del Plata

**ANEXO I**  
**ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N°**  
**038/13**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA

**INSTRUMENTO A**  
**PLAN DE TRABAJO**

**6.- Procesos de intervención pedagógica:** *Se denomina al desarrollo de modos de acción docente que faciliten el proceso de aprendizaje. A continuación se enuncian las modalidades más utilizadas:*

**1. Clase magistral:** *Conjunto de sesiones organizadas centralmente por el docente para el desarrollo de temáticas insuficientemente tratadas en la bibliografía, ó de un alto nivel de complejidad ó que requieren un tratamiento interdisciplinario. Su objetivo es que los alumnos adquieran información difícil de localizar, establecer relaciones de alta complejidad, etc.*

**2.- Sesiones de discusión** (pequeños grupos 12-15): *para profundizar o considerar alguna temática cuyo contenido sea controvertible; ó para facilitar el intercambio de puntos de vista; ó para facilitar una mejor comprensión del contenido y alcance de ciertas problemáticas claves.*

**3.- Seminarios:** (grupos entre 15-20) *sesiones organizadas para el tratamiento grupal en profundidad de una problemática o temática relevante para la formación del alumno, sea por su nivel de complejidad o por el pluralismo de ópticas de abordaje cuyo aporte orientará algún tipo o tipos de alternativas de solución.*

**4.- Trabajo de laboratorio/taller:** *Encuentros organizados por el docente para posibilitar a los alumnos la manipulación de materiales, elementos, aparatos, instrumentos, equipos, comprobación de hipótesis, observación de comportamientos específicos, para obtener e interpretar datos desde perspectivas teóricas y/o generación de nuevos procedimientos.*

**5.- Taller - Grupo operativo:** *Encuentros organizados por el docente en torno a una doble tarea, de aprendizaje y de resolución de problemas para que los alumnos en la conjunción teoría-práctica aborden su solución.*

**6.- Trabajo de campo:** *conjunto de horas destinadas a actividades a efectuarse en ámbitos específicos de la realidad, a fin de obtener información acerca de cuestiones de interés; vivenciar determinadas situaciones creadas al efecto; operar saberes aprendidos, lo que posibilitará al alumno entender mejor cómo acceder a una realidad dada desde perspectivas diversas y captar el ejercicio de las funciones que se desempeñarán al obtener el título.*

**7.- Pasantías:** *Conjunto de horas destinadas a posibilitar el acceso a determinados escenarios reales, para poner en práctica competencias que se requerirán para actuar idóneamente en el campo profesional, posibilitando al alumno disponer de mayores elementos de juicio sobre las características de su elección universitaria.*



Universidad Nacional de  
Mar del Plata

**ANEXO I**  
**ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N°**  
**038/13**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA

**INSTRUMENTO A**  
**PLAN DE TRABAJO**

8.- **Trabajo de investigación:** Conjunto de horas diagramadas a fin de proveer oportunidades para familiarizarse con los modos operativos de explorar una realidad dada; comprobar hipótesis; idear originales formas de abordar algún problema.

9.- **Estudio de casos:** Conjunto de sesiones organizadas en torno a situaciones especialmente seleccionadas de la realidad para facilitar la comprensión, de cómo transferir la información y las competencias aprendidas y/o facilitar a los alumnos vivenciar situaciones similares a las que podrían obtenerse en situaciones reales, a fin de brindarle posibilidades concretas de integrar teoría y práctica y capacidad de interpretación y de actuación ante circunstancias diversas.

10.- **Sesiones de aprendizaje individual - grupal:** para posibilitar la resolución de ejercicios, teniendo acceso a materiales complementarios de estudio, asesoramiento sobre lo que fuere requerido según necesidades de los estudiantes y orientación metodológica de auto y co - aprendizaje, en las horas asignadas a tal efecto.

11. **Tutorías:** encuentros de asesoramiento y orientación en torno a una situación de aprendizaje ó en aquellas instituciones que lo prevén en la conformación de itinerarios curriculares según las necesidades e intereses demandadas por el alumno.

12.- Otras

7.- **Evaluación:** Enunciar los requisitos(a), criterios(b) y tipos(c) de evaluación a utilizar.

a.- **Requisitos de aprobación:** descripción de las condiciones exigidas (promocional, con examen final, presentación de proyectos, etc.) congruentes con los criterios acordados.

b.- **Criterios de evaluación:** representan aspectos de lo actuado por los estudiantes que se juzguen de interés considerar, por ejemplo la originalidad, la exactitud, la suficiencia, la adecuación, la relevancia, etc.

c.- **Descripción de las situaciones de pruebas a utilizar para la evaluación continua y final.** La situación de prueba es un conjunto específico de tareas que integran teoría y práctica y para cuya resolución se requiere un adecuado manejo e integración de saberes. Las situaciones de prueba pueden ser: de respuesta múltiple, de respuesta abierta, cuestionarios, resolución de situaciones problemáticas reales y/o simuladas, otras.



Universidad Nacional de  
Mar del Plata

ANEXO I  
ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N°  
038/13



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA

**INSTRUMENTO A**  
**PLAN DE TRABAJO**

**8.- Asignación y distribución de tareas de cada uno de los integrantes del equipo docente:** *Se enunciarán las actividades que deberán cumplir los docentes. Incluir, si correspondiera, actividades de formación de recursos humanos tales como: coordinador y/o responsable de cursos, seminarios, talleres de formación del equipo docente (área o inter-área).*